



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

# INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

## Programa de Cumplimiento

# Hostal Freire

DFZ-2024-36-XI-PC

ENERO 2024

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	
Elaborado	Nicolás Poblete Anderson	



## Contenido

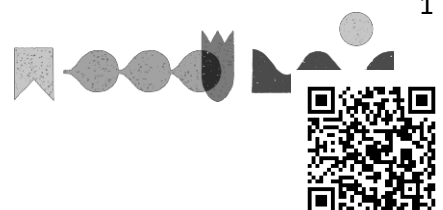
Contenido .....	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	3
2.1 Antecedentes Generales .....	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	4
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....	4
4.1 Revisión Documental.....	4
4.1.1 Documentos Revisados.....	4
5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. ....	5
6 CONCLUSIONES.....	7
7 ANEXOS.....	7

**Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile**

Sitio web: [portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)

Oficina Regional de Aysén

21 de Mayo N°702, Coyhaique / teléfono (67) 2 450290 / [oficina.aysen@sma.gob.cl](mailto:oficina.aysen@sma.gob.cl)



## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable "Hostal Freire.", localizada en calle Freire N° 171, comuna de Coyhaique, XI Región. En el marco del Programa de Cumplimiento, en adelante PdC, aprobado a través de la Resolución Exenta N°2/ Rol F-106-2022 de esta Superintendencia.

El objetivo específico del programa consiste en corregir los hallazgos descritos en informe "Hostal Freire", Expediente de fiscalización DFZ-2022-2841-XI-PPDA

El cargo formulado y contenido finalmente en el PdC corresponden al siguiente incumplimiento:

Hostal Freire	
1	En la inspección ambiental con fecha 25 de mayo de 2022, se registró la utilización de un calefactor unitario a leña, en periodo de gestión de episodios críticos para MP10 y MP2,5 (Imagen 1)

Las acciones contenidas en el PdC y el estado de cumplimiento de cada una son los siguientes;

Hecho N°1: Utilización de un calefactor a leña en el interior de un establecimiento comercial, durante período de gestión de episodios críticos para MP10 y MP2,5.		
N° Identificador	Acción	Obs.
1	Retiro definitivo del calefactor a leña no autorizados para su funcionamiento.	Conforme
2	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC <sup>1</sup> .	Conforme con observaciones

Entre los hechos más relevantes se constató: Retiro del calefactor a leña del local comercial.

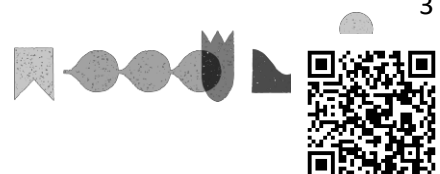
<sup>1</sup> Sistema de Programa de Cumplimiento, corresponde a un sistema informático para administrar estos instrumentos de cumplimiento ambiental. Enlace: <https://spdc.sma.gob.cl/Account/Login?returnUrl=%2F>



## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Hostal Freire	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En operación
<b>Región:</b> XI Región de Aysén	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Freire N° 171, comuna de Coyhaique, XI Región de Aysén.
<b>Provincia:</b> Coyhaique	
<b>Comuna:</b> Coyhaique	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Marco Antonio Gonzalez Riquelme	<b>RUT o RUN:</b> 10.653.696-1
<b>Domicilio titular:</b> Freire N° 171, comuna de Coyhaique, XI Región de Aysén.	<b>Correo electrónico:</b> riquelmehaa@hotmail.com
	<b>Teléfono:</b> 994885430
<b>Identificación del representante legal:</b> Marco Antonio Gonzalez Riquelme	<b>RUT o RUN:</b> 15.655.907-5
<b>Domicilio representante legal:</b> Freire N° 171, comuna de Coyhaique, XI Región de Aysén.	<b>Correo electrónico:</b> riquelmehaa@hotmail.com
	<b>Teléfono:</b> 994885430



### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	Res. Ex.	N° 2/ ROL F-106-2022	6 de abril de 2022	Superintendencia del Medio Ambiente	APRUEBA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y SUSPENDE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EN CONTRA DE MARIO ANTONIO GONZÁLEZ RIQUELME, TITULAR DE "HOSTAL FREIRE"

### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 4.1 Revisión Documental

##### 4.1.1 Documentos Revisados

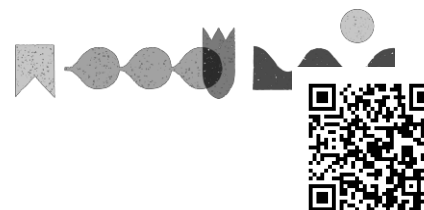
N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	PdC presentado por el titular	<a href="https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3163">https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3163</a>	PdC con acción ejecutada de retiro de calefactor a leña.
2	Previsualización envió PdC	Portal web spdc.sma.gob.cl	Documento generado por el portal web spdc.sma.gob.cl

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: [portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)

Oficina Regional de Aysén

21 de Mayo N°702, Coyhaique / teléfono (67) 2 450290 / [oficina.aysen@sma.gob.cl](mailto:oficina.aysen@sma.gob.cl)



## 5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

N°	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Retiro definitivo del calefactor que utiliza combustible no autorizado.	12-01-2023	- Fotografías fechadas y georreferenciadas previas y posteriores al retiro del equipo. - Documentación asociada al recambio finalizado, si corresponde (factura de compra/venta, certificado destrucción). - Factura de compra	En la presentación del PdC de fecha 12 de enero de 2023 el titular adjunta fotografías que acreditan el retiro del calefactor a leña del loca (Imagen 2).
2	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.	05-05-2023	No aplica	Titular no cargo la documentación presentada para la aprobación del PdC.



Registros



Imagen 1.

Fecha: 25-05-2022

Descripción del medio de prueba: calefactor a leña que se constató encendido en la fiscalización realizada por funcionarios de Seremi de Salud Aysén.

Imagen 1.

Fecha: 12-01-2023

Descripción del medio de prueba: Fotografía acredita retiro del calefactor a leña.



## 6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las siguientes acción N° 1 asociada al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°2/ Rol F-106-2022 de esta Superintendencia.

Si bien la acción 2 consistente en cargar el informe del retiro del calefactor a leña a la plataforma SPDC<sup>1</sup> no se ejecutó por parte del titular, al momento de presentar el PdC para su aprobación se adjuntó reporte que daba cuenta del retiro del calefactor a leña adjuntando un registro fotográfico como medio probatorio.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

## 7 ANEXOS

El PdC presenta se encuentra en SNIFA bajo el Rol F-106-2022 <https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3163>

